DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil Nº 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, el Consorcio San Lorenzo (Tecmont S.A. – Caldetec S.R.L. – Proel Ingenieria del Ing. Augusto Ortellado – Cotepa S.A.), domiciliado en Tte. Demetrio Araujo Miño esq. Stmo Sacramento, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. Enrique Duarte, con Cédula de Identidad Civil N° 492.357, denominado en adelante "EL CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 al Contrato Nº 7175/2018, inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1207/2017, "Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con provisión total de materiales", Lote N° 2, ID 333530, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 2 forma parte del Contrato N° 7175/2018 suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 9 de agosto de 2018, en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1207/2017 para el "Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con provisión total de materiales ", Lote N° 2.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 2, consiste en: Introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planilla adjunta, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.

El precio total del presente Convenio Modificatorio N° 2, es de USD 367.404,50 (trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con 50/100) en condiciones CIP, más ₲ 9.747.451.903 (guaraníes nueve mil setecientos cuarenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos tres) IVA incluido.

Enrique Duarte
Representante Legal

Ing. Christian Achón Fornells
Jefe Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución - ANDE

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución

CLÁUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333530.

CLÁUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN.

La ampliación del plazo de ejecución será de tres (3) meses, contados a partir de la finalización del plazo original de ejecución de la obra, según consta en el Contrato.

CLÁUSULA SEXTA: DEVOLUCIÓN DE MATERIALES NUEVOS.

Los materiales nuevos sobrantes que forman parte de la planilla de Materiales importados por la Contratista, serán devueltos en los Depósitos de la ANDE, sito en Avda. Facundo Machain y Avda. Boggiani conforme a la descripción de las Planillas de Control de Materiales nuevos sobrantes, confeccionados por la Consultora y aprobadas por el área de Fiscalización y Control Final.

CLAUSULA SÉPTIMA: PROVISIÓN DE CRUCETAS DE POLIMÉRICAS DE PARTE DE ANDE.

La ANDE tiene previsto la utilización de crucetas poliméricas en reemplazo de crucetas de maderas, que forman parte de la provisión de materiales del Contratista. La provisión de este material correrá por cuenta de la ANDE, y podrá ser entregada a la Contratista, previa entrega de las crucetas de madera, que posteriormente ingresarán en los depósitos de la ANDE.

CLÁUSULA OCTAVA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 2, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 2, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha..23 JUL. 2020...

Enrique Duarte
C.I. N° 492.357
Consorcio San Lorenzo
(Tecmont S.A. – Caldetec S.R.L. –
Proel Ingenieria del Ing. Augusto Ortellado – Cotepa S.A.)

Enrique Duarte
Representante Legal

Ing. Christian Achón Fornells
Jefe Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución - ANDE

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Licitación Pública Internacional ANDE N° 1207/2017

PLANILLA DE PRECIOS REV. 4

LOTE 2 - Centro de Distribución San Lorezo (SLO) - Rev. 4

MATERIALES A SER IMPORTADOS

Item	Principales Materiales a ser importados, con Apertura de Carta de Crédito Irrevocable	Unidad de Medida	Cantidad de Contrato	Cantidad Ajustada	Precio Unitario CIP USD	Precio Total CIP USD	Precios de lo Ajustado	Dif	%
1	Cable Protegido para media tensión de 70 mm² XLPE.	m.	433.500	433.400	4,6185	2.002.120	2.001.658	-461,85	-0,02%
2	Cable Protegido para media tensión de 185 mm² XLPE.	m.	214.500	270.000	6,1245	1.313.705	1.653.615	339.909,75	25,87%
3	Cabo de Acero galvanizado para mensajería y rienda	m.	216.000	235.400	0,602	130.032	141.711	11.678,80	8,98%
4	Percha espaciadora polimérica para cables protegidos	UNI	24.000	26.156	7,55	181.200	197.478	16.277,80	8,98%
	Precio Total CIP-Puesto en Obras - Dólares de los Estados Unidos de América					3.627.057	3.994.462	367.404,50	10,13%

OBRAS

Item	Mano de Obra y Materiales Incluidos, excepto Cable Protegido, Cabo de Acero y perchas espaciadoras	Unidad de Medida	Cantidad de Contrato	Cantidad Ajustada	Precio Unitarios G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)	Precios de lo Ajustado	Dif	%
1	Cambio de Conductor de media tensión desnudo monofásico y trifásico de menor sección a 70 mm² a protegido de 3x70 mm².	m.	144.500	114.800	253.370	36.611.965.000	29.086.876.000	-7.525.089.000	-20,55%
2	Cambio de Conductor de media tensión desnudo monofásico y trifásico desde 70 mm² hasta 95 mm² a protegido de 3x185 mm².	m.	44.500	22.000	253.370	11.274.965.000	5.574.140.000	-5.700.825.000	-50,56%
3	Cambio de Conductor de media tensión desnudo mayor a 95 mm² y hasta 150 mm² a protegido de 3x185 mm².	m.	27.000	32.200	253.370	6.840.990.000	8.158.514.000	1.317.524.000	19,26%
4	Cambio de Conductor de baja tensión desnudo monofásico y trifásico de menor sección a 70 mm² a preensamblado de 3x70+1x50 mm².	m.	186.000	210.000	75.034	13.956 324.000	15.757.140.000	1.800.816.000	12,90%
5	Cambio de Conductor de baja tensión preensamblado monofásico y trifásico de menor sección a 70 mm² a preensamblado de 3x70+1x50 mm².	m.	30.000	30.000	75.034	2.251.020.000	2.251.020.000	0	0,00%
6	Refuerzos en puestos de transformación (100 KVA).	UNI	849	849	19.522.135	16.574.292.615	16.574.292.615	0	0,00%
	Cambio de Conductor de media tensión desnudo monofásico y trifásico de 35 mm² a protegido de 3x185 mm².	m.	0	21.350	275.000	0	5.871.250.000	5.871.250.000	
	Construcción de nueva Línea Trifásica de MT Protegida de 3x185 mm²	m.	0	10.150	285.000	0	2.892.750.000	2.892.750.000	
	Construcción de nueva Línea Trifásica de MT Protegida de 3x70 mm²	m.	0	30.000	285.000	0	8.550.000.000	8.550.000.000	
	Ampliación de otra Terna de Red de MT Protegida de 3x185 mm2	m.	0	4100	190.000	0	779.000.000	779.000.000	
	Suministro y Montaje de Conjunto Seccionador Cuchilla completo, con todos sus accesorios (Estructura EPSLTH 6)	UNI	0	95	12.000.000	0	1.140.000.000	1.140.000.000	
	Construcción de nueva Línea Trifásica de BT preensamblada de 3x70+1x50 con postación propia	m.	0	2000	123.428	0	246.855.903	246.855.903	
	Construcción de nueva Línea Trifásica de BT preensamblada de 3x70+1x50 bajo Red de MT existente	m.	0	5000	75.034	0	375.170.000	375.170.000	
	Precio Total Guaraníes IVA Incluido					87.509.556.615	97.257.008.518	9.747.451.903	11,14%

TRANSFORMADORES

Item	Transformadores de Distribución	Unidad de Medida	Cantidad		Precio Unitario G IVA incluido	Precio Total G IVA incluido
1	Transformador de Distribución Convencional de 100 KVA	UNI	849		12.053.614	10.233.518.286
	Precio Total - Puesto en Obras					10.233.518.286

Resumen del Analisis

	Precios del Contrato	Precios de lo Ajustado	Diferencia	Desvio %
MATERIALES A SER IMPORTADOS (USD)	3.627.057	3.994.462	367.405	10%
OBRAS (G)	87.509.556.615	97.257.008.518	9.747.451.903	11%
TRANSFORMADORES (G)	10.233.518.286	10.233.518.286	-	0%
Gs	118.185.168.153	130.003.311.818	11.818.143.665	10,00%
USD	20.969.689	23.066.592	2.096.903	10,00%

Enrique Duarte
Representante Legal

Ing. Christian Achón Fornells
Jefe Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución - ANDE

Ing. Christian Achón Fornells
Jefe Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución - ANDE

CONSORCIO SAN LORENZO

VERIFICACIÓN TÉCNICA

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5991

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO N° 7175/2018 – (LOTE 2), SUSCRITO CON EL CONSORCIO SAN LORENZO (TECMONT S.A. – CALDETEC S.R.L. – PROEL INGENIERÍA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO – COTEPA S.A.), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1207/2017, PARA MEJORAMIENTO Y REFUERZO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA, EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, CON PROVISIÓN TOTAL DE MATERIALES.

Asunción, 7 de julio de 2020

VISTO: El pedido formulado por Interno DO/UA/13/2020 de fecha 13 de abril de 2020 de la Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato Nº 7175/2018, suscrito con el Consorcio San Lorenzo (Tecmont S.A. – Caldetec S.R.L. – Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado – Cotepa S.A.), inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1207/2017, con ID N° 333530, para Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con provisión total de materiales – Lote 2: Centro de Distribución San Lorenzo (SLO); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. Asimismo, ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en tres (3) meses, contados a partir de la finalización del plazo original de ejecución de la obra, según consta en el Contrato;

Que cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoría N° 8/2020 elaborado por la Oficina de Auditoría Técnica, en fecha 11 de marzo de 2020, conforme establecido en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el presente proceso se realiza en el marco de una Contratación Excluida, conforme al Art. 2°, inc. c), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que cuenta con la conformidad del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2020;

Enrique Duarte
Representante Legal

Ing. Christian Achón Fornells
Jefe Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución - ANDE

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5991

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO N° 7175/2018 – (LOTE 2), SUSCRITO CON EL CONSORCIO SAN LORENZO (TECMONT S.A. – CALDETEC S.R.L. – PROEL INGENIERÍA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO – COTEPA S.A.), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1207/2017, PARA MEJORAMIENTO Y REFUERZO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA, EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, CON PROVISIÓN TOTAL DE MATERIALES.

Que el Convenio cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 53.3/2020 de fecha 24 de junio de 2020, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2021;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato Nº 7175/2018, suscrito con el Consorcio San Lorenzo (Tecmont S.A. – Caldetec S.R.L. – Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado – Cotepa S.A.), inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1207/2017, para Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con provisión total de materiales – Lote 2: Centro de Distribución San Lorenzo (SLO), el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. Asimismo, ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en tres (3) meses, contados a partir de la finalización del plazo original de ejecución de la obra, según consta en el Contrato. El monto total del Convenio Modificatorio, es de USD 367.404,50 (trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 50/100) en condiciones CIP y ₲ 9.747.451.903 (guaraníes nueve mil setecientos cuarenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos tres), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución, a la Dirección de Planificación y Estudios y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

Enrique Duarte
Representante Legal

Ing. Christian Achón Fornells
Jefe Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución - ANDE